



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

COMPLEMENTESE DECRETO

ALCALDICIO N° 665/2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1 026-

QUILLÓN, 07 MAR 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 08.02.2019 que Autoriza Trato Directo y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios,
2. Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 25.01.2019 que Aprueba Programa Actividades Apoyo Verano 2019,
3. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018,
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que actualiza y modifica delegación de funciones de quienes indica,
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo que indica el reglamento de la ley n° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio en su artículo 10, n° 7, letra f) que indica “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos...”
2. Que, en Informe N°5/2019 se indica: “Previo a decretar programa donde estaban incluidas las actividades infantiles, se buscó un proveedor que

prestara estos servicios para las fechas indicadas y el señor Julio Pulgar Galaz fue el proveedor que se escogió, debido a que se ha trabajado con él anteriormente y a la vez tenemos conocimiento que otros departamentos de este municipio y otras comunas cercanas han solicitado sus servicios en el ámbito infantil, donde respondió de manera responsable, cumpliendo con los horarios, fechas y todo lo solicitado”.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el presente Decreto Alcaldicio como complemento del Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 08 de febrero de 2019 que, Autoriza el trato directo y Aprueba contrato con don JULIO PULGAR GALAZ, R.U.T. N° [REDACTED] por un monto de \$4.840.000.- (cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos) para presentación de shows infantiles, según tabla que indica:

Actividad	Fecha y hora
Coco, el musical	Lunes 28 de enero de 2019
Tarde kids (Frozen)	Miércoles 30 de enero de 2019
Tarde kids (Artes Circenses)	Lunes 11 de febrero de 2019

2. Impútese el monto que implique esta contratación a la cuenta 215 2208999001 SP 03 C X P Bienes y Servicios de consumo – Servicio Generales – Otros Servicios Generales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MPM/EFH/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA



NÉSTOR OJEDA PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
"POR ORDEN DEL ALCALDE"